

hallar el cuerpo dispuesto para obrarlos con mayor acierto. Y así es digno de que los grandes Monarcas y personas particulares, que tienen comodidad para ello, lo exerçan, tanto por lo gustoso y entretenido, como por lo magestuoso y galante: efectos que naturalmente proceden de la danza, y testifican su nobleza con lo que ellos de si proprio manifiestan.

Y porque mi intêto es reprobar (como repruebo) en este Tratado todo mouimiêto illicito dançando, o baylando; digo, q̄ toda deshonestidad y descomposturas las ciuas del cuerpo, desluzc y dehdora la persona que las obra; por lo qual los grandes señores dançan tan compuesto y graue. Y pues que en todo deffecemos imitarlos, como se vé por las galas y otros vsos, pues siempre apetece mos los superiores, razon es imitarlos en esto, siguiendo el asseo y buen modo de dançar destes Principes. Y por autorizar tanto este Aire el P. Augustin de Roa de la Compañia de IESVS en el libro que escriuio del estado de los
Bien.